



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO

28 JUN 2019
FECHA: HORA: 12:08
RECIBIDO POR: N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN VRIN N° 077 -2019-UNFV

San Miguel, **28 JUN 2019**

Visto, el Oficio N° 176-2019-BC-VRIN-UNFV de fecha 04.06.2019 de la Jefa de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la **DIRECTIVA N° 004-2019-BC-VRIN-UNFV PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA CÁTEDRA VILLARREAL**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de Leyes";

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV, de fecha 14.12.2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores pone a consideración del Vicerrectorado de Investigación, la aprobación de la **DIRECTIVA N° 004-2019-BC-VRIN-UNFV PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA CÁTEDRA VILLARREAL**, que tiene como finalidad normar los procedimientos para la publicación de artículos científicos en la Revista Cátedra Villarreal; asimismo tiene como objetivos publicar los resultados originales presentados por los señores investigadores con el objetivo de difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de las investigaciones realizadas sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador;

Que, mediante Oficio N° 2096-2019-OCPL-UNFV de fecha 06.06.2019 la Jefa de la Oficina Central de Planificación señala que, la referida Directiva se encuentra diseñado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV;

Estando a lo dispuesto por Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0617-2019-VRIN-UNFV de fecha 10.06.2019 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la **DIRECTIVA N° 004-2019-BC-VRIN-UNFV PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA CÁTEDRA VILLARREAL**, documento que consta de doce (12) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las Facultades y la Biblioteca Central de esta Universidad dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

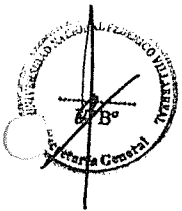
Dr. CARLOS ROBLEA TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
LIC. ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



Universidad Nacional
Federico Villarreal

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
BIBLIOTECA CENTRAL**

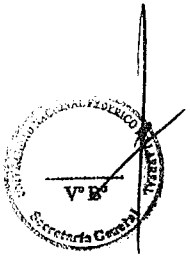


DIRECTIVA N° 004 -2019-BC-VRIN-UNFV

**PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA
CÁTEDRA VILLARREAL**

ÍNDICE

	Página
I. GENERALIDADES	03
1.1 Finalidad	03
1.2 Objetivo	03
1.3 Base legal	03
1.4 Alcance	04
II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	04
2.1 Revista Cátedra Villarreal	04
2.2 Presentación de los artículos	04
2.3 Estructura de los artículos	05
2.4 Clases de artículos	06
2.5 Ética en la publicación	10
2.6 Proceso editorial	10
III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	12
IV. DISPOSICIONES FINALES	12



DIRECTIVA N° 004 -2019-BC-VRIN-UNFV

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA CÁTEDRA VILLARREAL

TÍTULO I GENERALIDADES

1.1 Finalidad

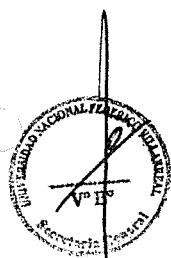
La finalidad de la presente directiva es normar los procedimientos para la publicación de artículos científicos en la Revista Cátedra Villarreal.

1.2 Objetivos

Publicar los resultados originales presentados por los señores investigadores con el objetivo de difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de las investigaciones realizadas sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador.

1.3 Base legal

- Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio y su modificatoria.
- Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución N°004 -2015-AE-UNFV de fecha 08 de enero de 2015.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución Rectoral N° 384-2017-CU-UNFV de fecha 23 de febrero de 2017.
- Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución Rectoral N° 4195-2018- CU-UNFV de fecha 14 de diciembre de 2018.
- Reglamento que norma el Repositorio Científico y uso del software antiplagio aprobado con Resolución Rectoral N° 2819 -2018-CU-UNFV de fecha 08 de junio de 2018.
- Reglamento de Políticas de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobada con Resolución Rectoral N°3233-2018-CU-UNFV de fecha 27 de julio de 2018.
- Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución Rectoral N° 2558-CU-UNFV de fecha 10 de abril de 2018.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303



- Políticas de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación aprobadas por el Decreto Supremo N° 015- 2016-PCM

1.4 Alcance

Las disposiciones de la presente directiva se aplicarán a todos los artículos de investigación que se sometan y publiquen en la Revista Cátedra Villarreal.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1 Revista Cátedra Villarreal

La Revista Cátedra Villarreal es una publicación científica editada por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima-Perú. Su objetivo es fomentar la investigación científico-tecnológica a través de la divulgación de los resultados de las investigaciones efectuadas por la comunidad científica. Puede accederse a su contenido de manera gratuita. La revista tiene una periodicidad semestral.

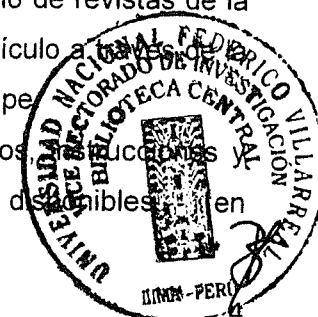
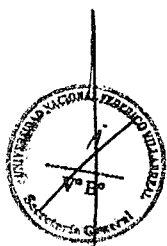
2.2 Presentación de los artículos

Los artículos que se presenten a Cátedra Villarreal deben estar escritos en idioma español, inglés o portugués; tratar temas de interés y no haber sido publicados, previamente, de manera parcial o total en ningún soporte ni enviado simultáneamente a otras revistas científicas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Es obligatorio que el autor envíe:

- Solicitud dirigida al editor de Cátedra Villarreal que incluya la aceptación de condiciones de publicación, firmada por el autor principal, en representación del grupo de investigación.
- Directorio de autores, consignando sus correos electrónicos, identificador ORCID, teléfono y contribuciones en la elaboración del artículo, según las indicaciones de la Revista Cátedra Villarreal (RCV).
- Artículo redactado siguiendo las pautas indicadas en la presente directiva.
- El investigador principal debe registrarse en el Repositorio de revistas de la Universidad Nacional Federico Villarreal y someter su artículo a la plataforma Open Journal System (OJS) revistas.unfv.edu.pe
- Los formatos electrónicos de los documentos obligatorios y normas de publicación se encuentran disponibles en www.unfv.edu.pe/vrin/revistas



- El texto debe venir acompañado de una hoja de vida breve del autor (es).
- El registro de artículos se realizará cuando se envíe correctamente la documentación obligatoria. Los artículos que no cumplan con los requisitos serán devueltos a sus autores sin ingresar al proceso de evaluación.

2.3 ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS

Los autores deben leer estas instrucciones, en su totalidad, y revisar, al menos, un número de la RCV antes de presentar su artículo.

ASPECTOS GENERALES

1. PRIMERA PÁGINA

Debe incluir:

Título, en español e inglés (con una extensión máxima de 15 palabras).

Identificación de los autores

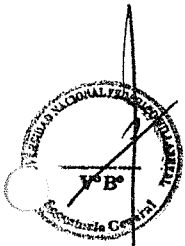
- Nombre y apellido** de cada uno de los autores.
- Se mostrará solo un nombre y un apellido**, o ambos apellidos unidos por un guion. En caso de que los autores deseen incluir otras formas de presentación de sus nombres, deben justificarlas.
- Filiación institucional**: los autores podrán incorporar como máximo dos filiaciones relevantes al artículo propuesto. Se debe incluir la ciudad y el país.
- Profesión y grado académico**: cada autor debe señalar su profesión y el mayor grado académico culminado. No se aceptan términos con "candidato a", "consultor", "docente" o "profesor".

Fuentes de financiamiento: se precisará si la investigación fue autofinanciada o financiada por alguna institución.

Correspondencia: indicar el nombre y apellido, dirección, teléfono y correo electrónico del autor corresponsal. Los autores deben declarar si la investigación ha sido presentada a un congreso o forma parte de una tesis, así como colocar la cita correspondiente bajo el título. La RCV no acepta la duplicación de artículos.

2. CUERPO DEL ARTÍCULO

El texto debe estar redactado en Word, en tamaño de página A4, con formato de letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio, justificada completa y en páginas numeradas en forma correlativa. La configuración de página debe ser de 3 cm. en el margen izquierdo y 2.5 cm. en los otros márgenes.



3. REFERENCIAS

Solo se incluirán las que se citan en el texto. Se usará el formato APA, de acuerdo con las normas indicadas. En el caso de existir más de seis autores, se colocará el primero seguido de "et al". Asimismo, el título de la referencia deberá consignar un hipervínculo direccionado al sitio web y/o DOI, donde se pueda tener acceso a la referencia, siempre que exista la versión electrónica correspondiente.

4. FIGURAS Y TABLAS

Cada tabla o figura debe adjuntarse independiente del texto en archivos numerados e individuales y en su formato original. En el cuerpo del artículo debe hacerse un llamado a todas las figuras o tablas incluidas, de modo directo o entre paréntesis. Cada una debe tener un título breve que indique, claramente, su contenido.

- **Figuras:** se consideran figuras a los diagramas, mapas, fotografías o gráficos, las cuales deben ser ordenadas con números arábigos. Son aceptables los formatos TIFF JPG o PNG a una resolución mayor de 800 dpi o 600 pixeles.
- **Tablas:** deben contener la información necesaria, tanto en el contenido como en el título para poder interpretarse sin necesidad de hacer referencia al texto. Solo se aceptará una línea horizontal, que se usará para separar el encabezado del cuerpo de la tabla, en ningún caso deben incluirse líneas verticales. Las tablas deberán estar en Excel y también deben ser numeradas como las figuras en orden correlativo.

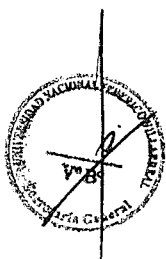
5. CONSIDERACIONES DE ESTILO

La revista utiliza el Sistema Internacional de Unidades. Los nombres científicos de las especies deben ser colocados en cursiva. En lo posible, deben evitarse abreviaturas, especialmente en el título del artículo. Si se usan debe indicarse la abreviatura entre paréntesis al momento de la primera mención. Al referirse a varios autores en el cuerpo del artículo, señalar el apellido del primer autor seguido de et. al.

2.4 CLASES DE ARTÍCULOS

a. EDITORIAL

Se presentan a solicitud del director de la RCV. Su contenido se referirá a los artículos publicados en el mismo número de la revista, o tratarán de un tema de interés según la política editorial.



b. ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

• ARTÍCULO ORIGINAL

Son resultados de investigación que desarrollan un tema de interés para la revista, con solidez, originalidad, actualidad y de forma oportuna. Debe tener la siguiente estructura: resumen, palabras clave, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión y referencias. La extensión máxima es de 250 palabras para el resumen y 28 páginas para el contenido, seis figuras y treinta referencias.

Resumen (Abstract). Estructurado en objetivos, materiales y métodos, resultados, y conclusiones. No debe exceder las 250 palabras, en un solo párrafo en español e inglés.

Palabras clave (Key words). Debe proponerse un mínimo de tres y un máximo de siete, en español e inglés.

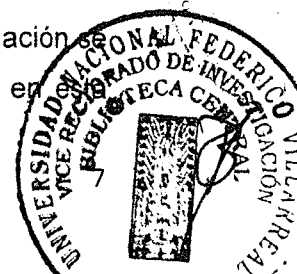
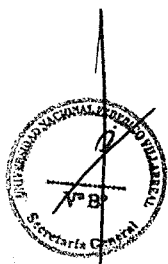
Introducción. Exposición breve del estado actual del problema, antecedentes, justificación y objetivos de estudio.

Materiales y métodos. Explica la metodología usada, de modo que permita la reproducción del estudio y la evaluación de la calidad de la información. Se describirá el tipo y diseño de la investigación y, cuando sea necesario, las características de la población y forma de selección de la muestra. En algunos casos es conveniente describir el área de estudio. También se debe mencionar los procedimientos estadísticos empleados y detallar los aspectos éticos involucrados en su realización, como la aprobación por un comité de ética institucional, el uso de consentimiento informado y otras que sean pertinentes. Puede tener subtítulos para facilitar su presentación.

Resultados. Presenta los resultados de forma clara, sin incluir opiniones ni interpretaciones, salvo, en las de naturaleza estadística. Se pueden complementar con tablas o figuras, las cuales no deben repetir la información presentada en el texto. Es posible incluir subtítulos para facilitar su presentación.

Discusión. Interpreta los resultados comparándolos con los hallazgos de otros autores, exponiendo las inferencias del autor. Debe incluirse las limitaciones y posibles sesgos del estudio y finalizar con las conclusiones y recomendaciones.

Agradecimientos. Cuando corresponda, debe mencionarse en forma específica a quién y por qué tipo de colaboración en la investigación se consigna el agradecimiento. Los colaboradores mencionados en



sección deben presentar por escrito su autorización para la publicación de sus nombres.

Referencias. Deberá tener hasta treinta referencias, las que fueron citadas previamente en el cuerpo del artículo.

• **ARTÍCULO DE REVISIÓN**

Los artículos de revisión son publicaciones cortas que se caracterizan por profundizar sobre un tema en particular a modo de divulgación, crítica o contribución a la comunidad académica. Se recomienda que tengan una búsqueda sistemática de la bibliografía y respondan a preguntas planteadas y se pueden presentar a solicitud del Comité o por iniciativa de los autores, los cuales, dependiendo de la pertinencia, pasan o no a la revisión por pares. El formato de comunicación suele ser el siguiente: introducción, contenido y discusión/conclusiones. La extensión máxima es de 250 palabras para el resumen y 20 páginas para el contenido.

Estructura del artículo de revisión

Título del trabajo

Autor(es) e institución (es)

Resumen y Abstract

Palabras clave (Key words)

- I. Introducción
- II. Contenido
- III. Discusión
- IV. Conclusiones
- V. Referencias

c. **COMUNICACIONES CORTAS**

Las comunicaciones cortas llamadas también comunicación rápida, original breve, comunicación breve, entre otras, son producto de una investigación científica, pero por lo general son resultados preliminares que necesitan ser comunicados prontamente por lo que estas investigaciones pueden presentar ciertas limitaciones. Estos trabajos pasan por revisión de pares. La extensión máxima es de 14 páginas para el contenido.

Estructura de una comunicación corta

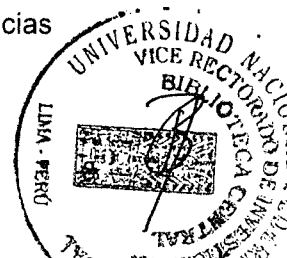
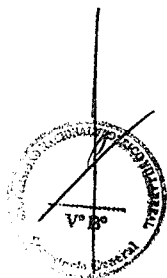
Título del trabajo

Autor(es) e institución (es)

Resumen y Abstract

Palabras clave (Key words)

- | | | |
|------------------------|--------------------|------------------|
| I. Introducción | IV. Discusión | VII. Referencias |
| II. Material y métodos | V. Conclusiones | |
| III. Resultados | VI. Agradecimiento | |



d. SIMPOSIO/ ENSAYO /OPINIÓN

Los ensayos, opiniones o simposios son publicaciones cortas y específicas, en las que el autor da cuenta de su enfoque sobre un tema de interés, por lo general a solicitud de la revista o por convocatoria de la misma. Este tipo de publicación enfatiza mucho la posición del autor sobre el tema. Dependiendo del manuscrito, pasan o no por revisión de pares. La extensión máxima es de 14 páginas para el contenido.

e. SECCIÓN ESPECIAL

La sección especial incluirá artículos que se encuentren dentro de la política editorial de la revista, pero que no se ajustan a las características de otras secciones. Incluye ensayos, opiniones, sistematizaciones y experiencias que sean de interés para la comunidad científica. No se aceptarán artículos que promocionen instituciones, productos, personas o que tengan conflictos de interés para su publicación. Tienen la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, cuerpo del artículo y referencias. La extensión máxima es de 20 páginas para el contenido y 150 palabras en el resumen.

f. REPORTE DE CASOS

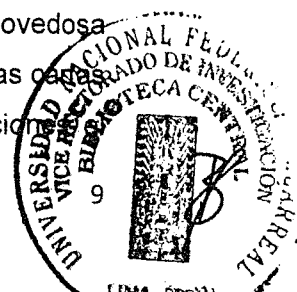
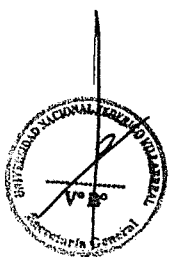
El reporte de casos, corresponde a las comunicaciones de estudio de casos médicos, sociales, educativos, culturales, etc., en los que se da cuenta de situaciones que dejan lecciones y se caracteriza por dar cuenta de enfermedades raras, manifestaciones raras de enfermedades comunes, opción terapéutica diferente, reacciones adversas de tratamientos comunes, atención a casos individuales o grupales en el tratamiento psicológico, antropológico, educativo, etc. Como tipo de investigación corresponde a un estudio de caso o series de casos, el cual pasa por revisión de pares. La extensión máxima es de 14 páginas para el contenido.

g. BIOGRAFÍA

La biografía es un escrito que da cuenta de la historia de vida de personajes destacados en el área de interés de la revista, como el resumen biográfico que debe tener en cuenta las acciones por realizar, el aporte que han dado en su área para contribuir a la ciencia y la tecnología. La extensión máxima es de 16 páginas para el contenido y solo es evaluada por el Comité Editor.

h. CARTA AL EDITOR

Es una sección abierta a todos los lectores de la RCV para que envíen sus aportes que complementen o discutan artículos publicados en los dos últimos números de la RCV. También pueden comunicar información novedosa relevante y de interés en diversos temas. La extensión máxima de las cartas es de cuatro páginas y deben desarrollar, sin dividirse en secciones.



planteamiento del problema, su discusión y la conclusión respectiva, la cual puede estar documentada con una recomendación. Estos escritos son evaluados únicamente por el Comité Editor.

2.5. ÉTICA EN LA PUBLICACIÓN

La Revista Cátedra Villarreal se ajusta a estándares de ética en la publicación e investigación. En caso de que sea detectada alguna falta contra la ética en la publicación, durante el proceso de revisión o después de la publicación (si es que fuera el caso), la RCV tomará las medidas necesarias.

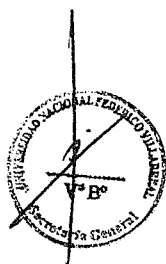
2.6 PROCESO EDITORIAL

a. Evaluación inicial del Comité Editor de la Revista Cátedra Villarreal

Los artículos registrados serán presentados y puestos a consideración del Comité Editor de la Revista Cátedra Villarreal que estará conformado por un equipo multidisciplinario de expertos. El Comité Editor estudiará los trabajos para comprobar si corresponden a la cobertura de la revista y cumplen las normas de publicación. Luego pasarán a un proceso de revisión por pares. Después de la recepción de los informes externos, el Comité Editor de la Revista Cátedra Villarreal se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos para su publicación, así como el de introducir modificaciones de estilo que considere imprescindibles y/o acortar los textos que sobrepasen la extensión permitida, comprometiéndose a respetar el contenido original, previa autorización de los autores. Los factores en los que se fundará la decisión sobre la aceptación o rechazo de los trabajos por parte de la redacción de la RCV serán los siguientes:

- **Originalidad del texto**
- **Actualidad y novedad**
- **Relevancia:** aplicabilidad de los resultados para la resolución de problemas concretos
- **Significación:** avance del conocimiento científico
- **Fiabilidad y validez científica:** calidad metodológica contrastada
- **Presentación:** buena redacción respetando los principios de la redacción científica (precisión, claridad y concisión)
- **Organización** (coherencia lógica y presentación del material)

El Comité Editor tendrá la responsabilidad de definir en qué número de la Revista será publicado el artículo y no estará obligado a la devolución de los artículos recibidos. El proceso de evaluación suele tomar de cuatro



seis (06) meses. Al tratarse de una revista semestral, una vez aceptado un artículo, la publicación final puede llevar, por lo general, hasta seis meses más.

b. Revisión por pares

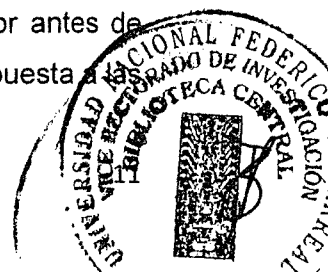
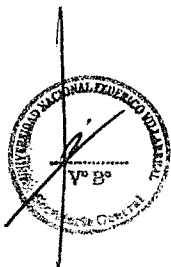
La revisión por pares busca garantizar la calidad de los artículos que se publican. Los artículos de investigación son evaluados por dos o más revisores quienes son seleccionados de acuerdo con su experticia en el tema, comprobada a través de sus publicaciones y grados académicos. Asimismo, se cuenta con el apoyo de revisores expertos que se centrarán en los aspectos metodológicos de los estudios. En todos los casos, la participación de los revisores es anónima y ad honorem.

Los artículos de simposio, revisión, sección especial y reportes de casos son evaluados por uno o más revisores. Los editoriales y cartas al editor, son evaluados solo por el Comité Editor de la RCV, salvo casos en que, por acuerdo, se requiera la participación de un revisor externo.

La calificación de los revisores puede ser: a) se recomienda la publicación sin modificaciones; b) publicable con observaciones menores, que son recomendaciones para la mejora del artículo; c) con observaciones mayores, cuya respuesta es fundamental antes de aceptar la publicación del artículo; d) con observaciones invalidantes, recomendando no publicar el artículo. Para los artículos de investigación, los revisores pueden sugerir que el artículo sea publicado como original breve o carta al editor. En función de las observaciones de los revisores, el Comité Editor decidirá la publicación del artículo, su rechazo o el envío de observaciones al autor.

c. Respuesta a observaciones

El autor debe enviar el artículo corregido y, en un documento aparte la respuesta a cada una de las observaciones enviadas. Tiene un plazo máximo de treinta días para responder. Las observaciones de los revisores y del Comité Editor de RCV deberán ser resueltas satisfactoriamente a criterio del Comité Editor para que este decida la publicación del artículo. Cátedra Villarreal podrá volver a enviar el artículo corregido a un revisor antes de considerar su publicación. En caso de que no se reciba una respuesta



observaciones que se envíen en los siguientes 45 días de enviada la comunicación, el artículo será retirado del proceso editorial.

d. Pruebas de imprenta

Los artículos aprobados pasarán al proceso final de edición, donde se pueden realizar modificaciones que sean necesarias, en reducciones o ampliaciones presentadas a los autores para la aprobación final de la prueba de imprenta (en formato PDF). Los cambios en este nivel serán en aspectos formales y no de contenido. En caso de que los autores no realicen observaciones a la prueba de imprenta, la RCV aceptará la versión final. La RCV solo publicará los artículos que hayan cumplido con todas las etapas del proceso y hayan recibido el visto favorable para su publicación por el Comité Editor.

TÍTULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las opiniones y juicios formulados en los artículos y comunicaciones que se publican en la RCV son de exclusiva responsabilidad del autor (es) y no del Comité Editor.
- El autor corresponsal del artículo puede consultar en cualquier momento sobre los avances de la revisión de su artículo. Para ello, debe considerar los tiempos de revisión señalados en el "Proceso editorial".
- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Comité Editorial de la Revista Cátedra Villarreal.
- Cualquier duda o consulta puede efectuarla al correo electrónico revistacatedra.ocinv@unfv.edu.pe o llamar al (+511) 748 088 anexo 8863.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

La presente directiva entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Lima, 04 de junio de 2019

